



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

26 JUN 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2268 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1272 del 04 de Abril de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Leonardo Danilo Flores Caro, por prestación de servicios como Monitor en el marco del "Programa 4 A 7", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 1305 del 24 de Junio de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, que informa al Administrador Municipal, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Leonardo Danilo Flores Caro, a la prestación de servicios como Monitor del programa 4 A 7, que se hará efectiva a contar del 01 de Junio de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2024, al contrato a honorarios suscrito con don **LEONARDO DANILO FLORES CARO**, Cedula de Identidad N° 20.114.459-0, por prestación de servicios en el marco del "Programa 4 A 7", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VVS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.